

THE UNION NEWS

Fuente: Latercera.cl



EN ESTE NÚMERO

EDITORIAL: LOS SINDICATOS DEBEN LIDERAR PROCESOS DE TRANSFORMACION MÁS PROFUNDOS

VACACIONES: DE QUÉ SE TRATA EL CONTEO DE DÍAS A CARGO DE ACTIVIDAD EN DESCANSO

QUÉ PROPONE EL ACUERDO POR LA PAZ Y NUEVA CONSTITUCIÓN

DESAFÍOS DE FUTURO: EL COBRE PROTAGONISTA DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES

EDITORIAL



Avanza el año inexorablemente, más allá de que la realidad en Chile pareciera haber quedado fijada a partir del 18 de octubre, con el estallido social que va lentamente transformando el malestar en propuestas y desafíos de futuro. Claro, no se trata de volver a la normalidad como quien entiende que después de la fiesta se prende la luz, se hace el aseo y todo vuelve al estado original. Esta vez se trata de construir una nueva normalidad que haga sustentable el desarrollo de Chile y los frutos de nuestro trabajo para los próximos 30, 40 o 50 años.

Como hemos señalado en más de una oportunidad, las diversas organizaciones de la sociedad civil y en especial quienes agrupan a los trabajadores y trabajadoras, cumplen un rol esencial para hacer normal lo que hasta ahora

ha sido excepcional. Más de una vez a cada uno de nosotros le ha sucedido que amigas y amigos se sorprenden con el nivel y madurez de las organizaciones sindicales mineras y su capacidad de representar los intereses de sus asociados, en un país en el que ser parte de un sindicato es casi una excentricidad o un riesgo permanente a la propia estabilidad laboral.

Nuestro Sindicato, así como otros, demuestra día a día que eso no debe ser así, que se requieren más organizaciones que sean capaces de representar a sus asociados en temas cotidianos y concretos, así como liderar procesos de transformación más profundos.

Por eso, nuestro sindicato participa de las grandes definiciones que nos propone la Presidencia Ejecutiva de Anglo,

como de los diálogos en los que, por ejemplo, se hacen cambios en la forma que se gestiona nuestra clásica y conocida “choca de trayecto”. Es justamente en esa simbiosis, entre los grandes y pequeños temas que se fortalece el Sindicato y la justa relación que debe existir entre la empresa y sus trabajadores.

Finalmente les pedimos que presten especial atención a un pequeño artículo que viene en esta edición, donde abordamos las primeras miradas en torno al proceso constituyente que dotará a nuestro país de una nueva Constitución creada en democracia y con la participación, esperamos, del más amplio abanico de actores sociales.

SOBRE LAS VACACIONES: DE QUÉ SE TRATA EL CONTEO DE DÍAS A CARGO DE ACTIVIDAD EN DESCANSO

Fuente: dominio publico



Con la finalidad de que todos nuestros socios y socias tengan en consideración sus beneficios, quisiéramos esta vez recordar algunos aspectos referente a cómo se deben gestionar los días de vacaciones a cargo de alguna actividad realizada en días de descanso.

Nos referimos a aquellas actividades, ya sean capacitaciones, cursos, entrenamientos o cualquier otro requerimiento laboral de nuestra jefatura, que realizamos durante un día de descanso o festivo.

De esta manera, aquí le explicaremos paso a paso como hacer el trámite para no perder ese apreciado día de descanso:

1. Cada vez que realice un curso o cualquier otra actividad laboral en un día de descanso debe enviar un correo electrónico a Recursos Humanos, específicamente al señor Patricio Noli con copia al Superintendente o Jefe de Línea.

2. En el correo debe indicar el día, el lugar y la temática que trató el curso o actividad en la que participó. Entregada esta información, Recursos Humanos hará la gestión correspondiente a cargar ese día a vacaciones. Es importante tener en cuenta que estos días son cargados a un fondo de vacaciones distinto al de las vacaciones legales o reglamentarias.

3. Luego, estos días cargados a vacaciones pueden tener dos destinos: una posibilidad es que el

supervisor simplemente solicite tomarse ese día como vacaciones. La otra opción es solicitar la venta del o los días de vacaciones.

4. Si el trabajador decide la venta de sus días de vacaciones debe llenar un formulario que se solicita en Recursos Humanos. En tanto, si resuelve tomarse esos días como vacaciones dicha solicitud debe hacerla por sistema.

5. Es muy importante tener en cuenta que independiente a lo que decida el trabajador, es obligación hacer la solicitud dentro del año calendario (enero-diciembre) ya que si no realiza este trámite, el beneficio se liquidará en diciembre.

Si tiene alguna duda con este proceso u otro proceso, los invitamos a acercarse a cualquiera de nuestros dirigentes para poder obtener ayuda u orientación.

También puede visitar nuestra página web www.sindicatoanglo.cl que en la sección Documentos cuenta con información importante, entre ellas, el Convenio Colectivo y los Beneficios para los Socios y Socias.



Documentos



Conv. Colectivo 19-20



Estatutos Fesumin

Convenio Colectivo Sindicato de Supervisores Anglo American



Descargar Convenio Colectivo 2019-2020

QUÉ PROPONE EL ACUERDO POR LA PAZ Y NUEVA CONSTITUCIÓN

Fuente: Latercera.cl



El viernes 15 de octubre a eso de las 2:30 de la madrugada y en voz del presidente del Senado Jaime Quintana, se anunció la firma del “Acuerdo por la Paz y por una Nueva Constitución” cuyo fin es dar una salida política al estallido social que nuestro país experimenta desde hace más de un mes. El documento fue firmado por un total de 11 partidos del oficialismo y oposición.

El proceso iniciará con un plebiscito ciudadano en abril 2020, en el cual se realizarán dos consultas. La primera es si se quiere o no una nueva constitución, y la segunda es por el tipo de órgano que debiera discutirla y redactarla, en este caso hay dos alternativas: Una Convención Mixta Constitucional o una Convención Constitucional.

La Convención Mixta Constitucional se trata de una instancia conformada en un 50% por miembros elegidos por la ciudadanía y otro 50% por parlamentarios, lo que deberían ser escogidos especialmente para esa instancia. Estos parlamentarios cesaran sus cargos una vez que el servicio electora (SERVEL) acepte su candidatura a la Convención. La otra alternativa "Convención Constituyente", es un nombre alternativo que se le dio a la Asamblea Constituyente y en términos prácticos es exactamente lo mismo, es decir, sus miembros en un 100% serán elegidos por la ciudadanía.

Cómo se elegirán los miembros

En el acuerdo se estableció que la opción que gane, sea Convención Mixta o Constituyente, elegirá a sus miembros en el mes de octubre 2020 conjuntamente con las elecciones regionales y municipales bajo sufragio universal y con el mismo sistema electoral que rige en las elecciones de diputados en la proporción correspondiente.

Finalidad del Órgano Constituyente

La Convención Mixta o Constituyente tendrá como único fin redactar la nueva Constitución, sin afectar las competencias y atribuciones de los demás órganos del Estado.

En este sentido no podrá alterar los quóruns ni procedimientos para su funcionamiento y adopción de acuerdos.

El plazo del órgano constituyente será de nueve meses, que podrá prorrogarse por una sola vez, por tres meses más. Una vez cumplida la tarea que le fue encomendada, este órgano se disolverá. De igual manera, se definió que este órgano apruebe las normas y el reglamento de votación de las mismas por un quórum de dos tercios de sus miembros en ejercicio, lo cual, ha generado un debate respecto de que esta medida pueda de alguna manera, actuar como un mecanismo de veto o clausura de alguna iniciativa constitucional.

No obstante aquello, se ha insistido en que la discusión por una nueva constitución se realizará a partir de una “hoja en blanco” lo que significa que la discusión parte sin ningún artículo previamente escrito, por lo que los miembros de la Asamblea estarán obligados a llegar a un acuerdo.

Ratificación de la nueva Constitución

El acuerdo estipula que sesenta días posteriores a la devolución del nuevo texto constitucional por parte del órgano constituyente, se realizará un referéndum ratificatorio con sufragio universal obligatorio. En tanto, el o los proyectos de reforma constitucional o legal que emanen de este acuerdo serán sometidos a la aprobación del Congreso Nacional como un todo.

Especialistas

Por lo pronto, según especialistas como el politólogo Claudio Fuentes, se deben discutir una serie de aspectos como (a) establecer voto obligatorio para toda elección, (b) escaños reservados para pueblos originarios y (c) asegurar un compromiso explícito de partidos a listas paritarias y candidaturas que incluyan organizaciones sociales.

También, Fuentes ha sostenido que el proceso se debería realizar a través de una Asamblea Constituyente Abierta, esto quiere decir que todos los debates sean públicos, que las actas se publiquen vía online, que permitan a los ciudadanos hacer consultas online en temas relevantes y por sobre todo, la realización de reuniones en territorios, con el fin de asegurar el máximo de transparencia y participación en el proceso.

Fuente: Interior.gob.cl



DESAFÍOS DE FUTURO: EL COBRE PROTAGONISTA DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES

Disminuir la emisión de gases de efecto invernadero y elaborar proyectos que sean amigables con el medio ambiente y las comunidades son variables que en el mundo actual no pueden estar ajenos a ninguna iniciativa de inversión, especialmente cuando se trata de minería.

Sin embargo, muchos minerales, especialmente el cobre, tienen un rol protagónico para este desafío. Es sabido que las propiedades físicas del metal rojo permite su uso en muchos procesos, especialmente en la producción de energías limpias. Desde paneles solares hasta el sistema de conducción de fluidos.

Diversas investigaciones dan cuenta de los beneficios que posee el cobre para la producción de energía proveniente del sol, tanto como conductor de electricidad y calor, como para mantener las condiciones higiénicas del agua.

A continuación dejamos tres aspectos técnicos elaborados por especialistas sobre las propiedades del Cobre:

1. El cobre como conductor de la electricidad

El cobre es el mejor conductor eléctrico entre todos los metales no preciosos. Es maleable y resistente, y por ello se ha impuesto como el material ideal en todas las aplicaciones eléctricas: cables, enchufes, generadores, motores y electrodomésticos. La tecnología solar también utiliza las excepcionales cualidades del cobre.

Casi un 60% de las superficies absorbentes de los colectores solares están hechas de finas láminas de cobre de aproximadamente 0,2 mm de espesor. También se encuentra el cobre en las líneas de suministro, los intercambiadores de calor, las bombas, los cables eléctricos, los interruptores y las células fotovoltaicas.

2. El cobre como conductor del calor

Su excelente conductividad, difusibilidad térmica y su durabilidad hacen que el cobre sea un material ideal para las instalaciones solares térmicas. En efecto, el cobre está presente:

- En el absorbedor, la parte del captador fabricada con laminas de cobre ennegrecidas, que recoge la radiación solar y la convierte en energía térmica.
- En las tuberías de cobre que transportan el fluido portador de la energía térmica.
- En la bomba que permite que este fluido circule en un circuito cerrado.
- En la totalidad del sistema de la calefacción y el suministro de conducción del agua en la vivienda.

3. El cobre como garantía de la calidad del agua

Las propiedades algicidas, fungicidas y bacteriostáticas del cobre también preservan las cualidades higiénicas del agua. Al ser 100% impermeable, incluso a los disolventes, el cobre proporciona una barrera protectora contra todos los agentes de contaminación externa.

Esta es la razón por la cual se utiliza no sólo en las tecnologías solares térmicas sino también en toda la red de agua potable, cubiertas de edificios y en la recogida de aguas pluviales.

